

Guía CESIÓN DE ESPACIOS

Casa de la Juventud de Colmenar Viejo

www.colmenarviejo.com



1. ¿QUÉ ES LA CESIÓN DE ESPACIOS?

La Concejalía de Juventud e Infancia pretende fomentar la creación de espacios de encuentro y participación juvenil. Para ello la casa de la juventud, elabora un proyecto de préstamo o cesión de espacios, para aquellos colectivos o grupos informales, que requieran un sitio en el que reunirse, realizar actividades...

A continuación os ofrecemos una guía sobre como solicitar un espacio de la Casa de la juventud.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR UN ESPACIO?

Cualquier **Asociación de carácter juvenil** o que realice actividades enfocadas a los jóvenes.









Un grupo informal de jóvenes que quiera realizar actividades o reuniones en el edificio.

Entidades municipales que requieran de un espacio para realizar actividades, teniendo prioridad las que tengan carácter juvenil.

Entidades privadas que se dediquen al ámbito juvenil o infantil, o cuya actividad sea educativa o cultural. Todos éstos grupos, y los que lo deseen pueden solicitar espacios en la Casa de la Juventud para reuniones o actividades, teniendo en cuenta que la concejalía evaluará todas las propuestas, pudiendo aprobar la petición o no, en función de los contenidos, fechas, Necesidades...)

3. ¿PARA QUÉ SOLICITAR UN ESPACIO?

Algunas de las actividades para las que se puede solicitar un espacio, son:

-  Reuniones periódicas de Los miembros de un grupo u asociación.
-  Reuniones esporádicas de los miembros de un grupo u asociación.
-  Charlas y ponencias esporádicas.
-  Realización de cursos
-  Actividades concretas en aulas
-  Actividades o espectáculos en el salón de actos.
-  Actividades o espectáculos en el auditorio al aire libre.
-  Otros...

4. ¿QUÉ ESPACIOS PUEDO SOLICITAR?

Los espacios de los que dispone la Casa de la Juventud actualmente y que se pueden solicitar, son:

- Aulas para realizar reuniones
- Salón de actos, con aforo de 165 butacas
- Aulas para realizar actividades
- Aula de baile
- Aulas de música

Dependiendo del tipo de actividad que se plantee y de la disponibilidad de los espacios, la Concejalía de Juventud e Infancia ubicará a la entidad en el aula más apropiada para la realización de la misma.

El aforo de cada aula, deberá ser respetado por los solicitantes. En caso de sobrepasar dicho aforo, el responsable que en ese momento se encuentre en la Casa de la Juventud, podrá suspender la actividad.

5. ¿CÓMO SOLICITARLOS?

En persona Puedes acudir a la casa de la juventud en el siguiente horario: Mañanas de 9:30 a 13:30h. Y lunes o miércoles por la tarde de 17:00 a 21:00h.

Por correo electrónico Enviando un mail a casajuventud@colmenarviejo.com

En cualquiera de los casos se seguirá el siguiente protocolo:

- Rellenar una ficha con sus datos y bien traerla en mano o enviarla por mail.
(si no ha solicitado nada antes)
- Rellenar una ficha de solicitud, explicando la actividad a realizar, fechas, aula necesaria, materiales...

En caso de ser una actividad que requiera material técnico (micros, proyecciones...) adjuntar obligatoriamente las necesidades.

- Se recibirá una respuesta como máximo 20 días después de la solicitud, en caso de peticiones sin tanta antelación se responderá cuando sea posible.
- Recibida respuesta se concretará una reunión si fuese necesario entre los responsables de la cesión, técnico, y responsable de la actividad.
- Finalizada la actividad, la entidad deberá rellenar una ficha de evaluación para posteriores préstamos.

6. FICHAS

A continuación se adjuntan las fichas que son necesarias para solicitar un espacio.

- **Ficha de entidad:** Para que la entidad, asociación o grupo informal la rellene y entregue en su primera solicitud.
- **Ficha de solicitud de aula:** Para rellenar y entregar en caso de solicitar un aula.
- **Ficha de solicitud del salón de actos:** Para rellenar y entregar en caso de necesitar el salón de actos.
- **Ficha de evaluación:** Necesaria de entregar una vez realizada la actividad, para poder realizar futuras solicitudes.

Todas estas fichas las encontraréis en formato Word en la [web www.colmenarjuven.com](http://www.colmenarjuven.com), para poder descargarlas rellenarlas y entregarlas a través del correo electrónico a casajuventud@colmenarviejo.com

7. HORARIO

El horario en el que se podrán solicitar aulas es el siguiente:

De lunes a viernes, mañanas de 9:30 a 14:00h y tardes de 17:00 a 21:00h.

Sábados tarde, de 17:15 a 21:30h.

8. ENTRADAS

Entradas para el salón de actos

El acceso al salón de actos se realiza mediante entradas.

Cualquier entidad solicitante del espacio, deberá tener en cuenta la necesidad de realizar entradas, pudiendo solicitarlas con antelación a la Casa de la Juventud.

Las entradas serán gratuitas. En caso de querer recaudar dinero, se tendrá en cuenta que sea un acto benéfico o un precio simbólico y la Concejalía de Juventud e Infancia será la que decida.

Si la actividad está abierta a todo el público las entradas podrán recogerlas los asistentes a la actividad 2 horas antes de la misma en la Casa de la Juventud. En caso de que la entidad prefiera hacerse cargo de las entradas, tendrá que dejar un mínimo de 25 en el Centro y explicar a la concejalía como pueden adquirirlas los interesados.

En caso de ser una actividad cerrada para un grupo la entidad se hará cargo del reparto de entradas.

9. NORMATIVA

Normativa y desperfectos

La entidad solicitante, recibirá una hoja con normas que deberá firmar antes de realizar la actividad.

www.colmenarviejo.com



la CASA
ESPACIO joven



**Ayuntamiento de
Colmenar Viejo**

Casa de la Juventud de Colmenar Viejo
Carretera Hoyo de Manzanares 16. 28770 Colmenar Viejo. Madrid
Tel: 91 846 13 70. www.colmenarjoven.com